



En la fecha paso los procesos acumulados al despacho del señor Juez.

Vélez, 23 de noviembre de 2023.

**DORA GONZÁLEZ FRANCO**

Secretaria (e)

### **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**

Rad: 68.861.318.4001.2017.00005.00

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA**

Vélez, Santander, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose visto que el Coordinador Grupo Regional Nororiental de Ciencias Forenses confirma que el valor consignado por las partes cubre todo el proceso de toma y análisis de las muestras biológicas e informa que para la toma de muestra (sangre/frotis de cavidad oral) de los demandantes HELMUNTH RICARDO ARAQUE ÁLVAREZ y MYRIAM ARAQUE ANTOLÍNEZ, residentes en Tunja, Boyacá, ellos deben presentarse en la sede de Medicina Legal más cercana a su residencia, en la fecha indicada por este Juzgado; en tanto que la fecha de la diligencia de exhumación debe ser definida por el despacho comisionado; se **DISPONE**:

1º **SOLICITAR** a la Dirección Seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Tunja, ubicado en la calle 24 No. 5 – 00, correo electrónico [dsboyaca@medicinalegal.gov.co](mailto:dsboyaca@medicinalegal.gov.co) que tome muestras



biológicas (sangre/frotis de cavidad oral) a los demandantes HELMUNTH RICARDO ARAQUE ÁLVAREZ, con c.c. 79626309, y MYRIAM ARAQUE ANTOLÍNEZ, con c.c. 23270120, quienes comparecerán a esa sede el jueves catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para la realización de exámenes que científicamente determinen un índice de probabilidad de inclusión o exclusión de paternidad, respecto del causante SERAFÍN DE JESÚS ARAQUE CRISTANCHO (perfil genético en cadena de custodia de la Dirección Regional Bogotá - informe pericial DRBO-LGEF-1702001222). Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional Boyacá del INML y CF, a los demandantes y al Coordinador Grupo Regional Nororiente de Ciencias Forenses.

2° Envíese despacho con los insertos y anexos del caso al Juzgado Promiscuo de Familia de Soatá, Boyacá, comisionado por auto del quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), para la diligencia de exhumación del cadáver del presunto hijo ALBERTO ANTONIO ARAQUE ANTOLÍNEZ, fallecido el 18 de enero de 1987, cuyos restos mortales reposan en el panteón familiar del cementerio de esa población. Esta diligencia se realizará en coordinación con el Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se faculta al comisionado para que informe de la diligencia a la administración del camposanto y solicite que designe al personal encargado de la apertura y posterior cierre de la



tumba u osario. Todos los costos que acarree la exhumación serán cubiertos por la parte demandante.

3° Requerir a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria al Juzgado comisionado, suministrando los datos necesarios para identificar la tumba del fallecido presunto hijo y en las demás actividades que se requieran para la exhumación y tomas de muestras decretadas.

## **NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ**

Estado electrónico No. **076**

Fecha: **24 de noviembre de 2023**

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8efbaf6f4ce7f6b6ff1d4ea9af817ab306309dc65c3c5d5b355141d91a19903d**

Documento generado en 23/11/2023 04:37:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**